

Violaron Delfina Gómez y edil de Neza normas electorales

La candidata de los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México al gobierno del estado de México, Delfina Gómez Álvarez, violó principios electorales de equidad e imparcialidad en actos de campaña, determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El pleno de la Sala Superior del TEPJF resolvió que Morena violó el principio de interés superior de la niñez al incluir sin autorización "la imagen de un menor en un video" difundido en Facebook, y que el alcalde de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, acudió a un acto proselitista de Gómez Álvarez en Texcoco en un día hábil, por lo que transgredió los principios de neutralidad y equidad en la contienda. Igualmente, el tribunal rechazó una queja de Delfina Gómez y resolvió que la candidata del PRI, Alejandra del Moral Vela, no estaba obligada a quitar propaganda de precampaña en la entidad porque eso le correspondía a ese partido. Además, el TEPJF confirmó siete sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México que deslindan de responsabilidad directa a Del Moral Vela, al determinar que el retiro tardío de propaganda era deber del PRI y el PAN, institutos que la postularon junto con los de la Revolución Democrática y Nueva Alianza.

Lilian Hernández Osorio

